República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2019-01191 00

En atención a lo peticionado en el escrito que antecede, el Despacho acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado PLUTARCO CADENA AGUDELO, otorgado en pretérita oportunidad por la demandante BANCO PICHINCHA S.A. Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar y de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO **JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 014 de hoy

26 DE FEBRERO 2021 La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO **JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 7d440a8643abbf6d4de5c6fe27508affacfd5c1537e73abed87b8b36f91a1726}$

Documento generado en 23/02/2021 02:01:45 PM